



Alcaldía Municipal
Garzón

OFICINA DE CONTRATACION

285

Garzón, 28 de enero de 2026.

Señor:

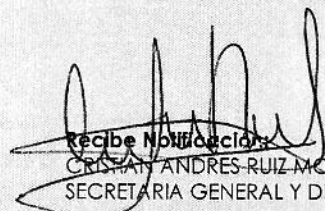
CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Alcaldía Municipal.

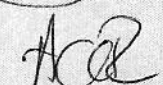
Asunto: Notificación nombramiento como supervisor.

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito informarle que conforme a lo previsto al estudio previo No. 000323 - 2026 que fue radicado el 27 de enero del 2026 por la oficina generadora de la necesidad, me permito informarle que según los Estudios Previos No. 000323 -2026, numeral 8, se le informa que la supervisión se encuentra a cargo de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, así mismo, se indica que se suscribió contrato de prestación de servicios **PROFESIONALES No. 000285**, entre el municipio de Garzón en calidad de Contratante, y **AUREA SAS Nit. 813.000.606-2 R/L. Hugo Javier Castillo Andrade - C.C. 4.925.832 Exp. En el Pital.** quien a su vez actúa como Contratista.

El mencionado contrato tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SIMAD DEL MUNICIPIO DE GARZON.** Es por lo anterior que se le solicita ejercer las actividades de supervisión tal y como lo disponen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 0207 del 2020; es de resaltar, que podrá solicitar apoyo para la supervisión a un funcionario de su dependencia.
Atentamente,


MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación.


Recibe Notificación
CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO


PROYECTO TEXTO LEGAL:
Andrea C. Cubillos Rojas
Abogada Oficina de Contratación.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Oficina de
Contratación



DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONFORME AL DECRETO 0207 DEL 2020

La **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, en cumplimiento del manual de contratación Decreto 0207 del 2020, por el cual el alcalde delega la etapa contractual y pos - contractual, dándose por enterado y aceptando la función de supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000285**, que le ha sido asignado, afirma cumplir fielmente sus obligaciones. El Supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como Supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

Dada en Garzón el Veintiocho (28) de enero de 2026.

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PROYECTO TEXTO LEGAL:
Andrea C. Cubillos Rojas.
Abogada Oficina de Contratación.